

	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA N°3 OC-034-2025

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CARDENAS S.A.S
C.C-NIT:	900.559.910-2
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL ACUEDUCTO MULTIVERDAL LA PIEDRA, LA PEÑA Y LOS NARANJOS”
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MC (\$613.941.000)
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACION No 1	DOS (2) MESES
PLAZO DESPUES DE LA AMPLIACION No 1:	HASTA EL CATORCE (14) DE JUNIO DEL 2026
AMPLIACION No 2	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS
PLAZO DESPUES DE LA AMPLIACION No 2:	HASTA EL DIECISIETE (17) DE JULIO DEL 2026
AMPLIACION No 3	QUINCE (15) DIAS
PLAZO DESPUES DE LA AMPLIACION No 3:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026

1. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. OC-034-2025 se logró avanzar en la mayor parte de las actividades programadas; sin embargo, aún se encuentran pendientes labores indispensables para la culminación integral del proyecto, entre ellas la finalización de la estructura hidráulica, la ejecución de pruebas de hermeticidad, la instalación de accesorios, los ajustes finales y las actividades necesarias para el recibo definitivo de la obra.



	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

Adicionalmente, durante el desarrollo contractual se presentaron dificultades logísticas para el ingreso de materiales debido a condiciones propias de la Parcelación Mikai, situación que incidió en el cronograma de ejecución y ocasionó un retraso que no afecta el objeto del contrato, pero sí hace necesario disponer de un plazo adicional para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes.

En consideración a lo anterior, el Municipio de Guatapé autorizó mediante Otrósí No. 03 la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo No. 076 de 2025 por quince (15) días calendario, con el fin de garantizar la culminación del proyecto, razón por la cual resulta procedente armonizar el plazo del contrato derivado con el del convenio principal.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La ampliación del plazo permitirá culminar las actividades constructivas pendientes, realizar las pruebas hidráulicas correspondientes, ejecutar los ajustes finales y efectuar el recibo de la infraestructura conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

La modificación solicitada no implica cambios en el objeto contractual, en las especificaciones técnicas ni en el valor del contrato, limitándose exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

3. CONVENIENCIA

La prórroga resulta conveniente para la Entidad toda vez que garantiza la culminación adecuada de la obra, evita la suscripción de un nuevo proceso contractual para ejecutar actividades pendientes y asegura la correcta inversión de los recursos públicos.

4. MODIFICACIÓN PROPUESTA

Se propone prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. OC-034-2025 por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, quedando como fecha de terminación el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026.

Para constancia, se firma en Guatapé a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).



	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		17/07/2026
Revisó y aprobó	Juan Diego Martínez Q Gerente componente técnico		17/07/2026
	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		

